



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 05/2018-CD y Ord 66/2018-CS

Espacio Curricular:

4326 - Derecho Privado III / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res. 82/2024- CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2024

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

VILLEGAS, Juan Manuel

Profesores Asociados:

VAZQUEZ SOAJE, Esteban Ignacio

Jefes de Trabajos Prácticos:

CANO, Fabiana Elena

LOSCHIAVO, Natalia Paola

Características

| Área | Periodo | Formato espacio curricular | Créditos |
|----------|----------------------|----------------------------|----------|
| Jurídica | Segundo Cuatrimestre | Teórico-Aplicado | 6 |

Requerimiento de tiempo del estudiante:

| Horas clases teoría | Horas clases práctica | Subtotal horas clases | Horas de estudio | Horas de trabajo autónomo | Evaluaciones | Total horas asignatura |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|--------------|------------------------|
| 33 | 27 | 60 | 66 | 43 | 10 | 179 |

Espacios curriculares correlativos

Derecho Privado II ,

Contenidos

Fundamentos:

El espacio curricular DERECHO PRIVADO III, contribuye al perfil profesional del contador público con una serie de competencias a fin de lograr que el egresado cuente con:

- * Capacidad de diagnosticar la presencia del fenómeno crediticio en las relaciones económicas.
- * Conocimientos de los diferentes instrumentos crediticios existentes en el régimen jurídico argentino.
- * Capacidad de interpretar, evaluar y seleccionar los instrumentos crediticios idóneos para aplicar a la relación económico - jurídica en particular.
- * Capacidad para decidir o asesorar respecto del marco jurídico a aplicar a la relación económico - crediticia. El programa de estudio comprende el análisis del marco económico - jurídico del crédito en la República Argentina, con identificación de las causas y factores que determinan las características particulares y las diferencias entre el fenómeno crediticio en nuestro país en comparación con los instrumentos y modalidades que se desarrollan en el derecho comparado.

Desarrolla las competencias para la búsqueda permanente de un equilibrio entre los términos de la relación crediticia (deudor - acreedor), en la con el fin de contribuir al desarrollo del crédito basado en los pilares de los valores de seguridad jurídica y justicia.

Contenidos Mínimos:

Títulos de crédito. Instrumentos de deuda pública y privada. Operaciones cambiarias. Futuros, opciones y swaps.

Derecho bancario y ley de entidades financieras. Operaciones bancarias; modalidades de contratos financieros. Régimen de información.

Mercado de capitales: instituciones y régimen de oferta pública de títulos.

Seguros: función económica y regulación; tipos.

Nociones de derecho penal económico.

Competencias Generales:

Detectar y analizar situaciones problemáticas del campo profesional a fin de elaborar y proponer alternativas de solución

Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional

Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones

Capacidad para trabajar con iniciativa y espíritu emprendedor

Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales

Flexibilidad para trabajar en entornos de diversidad

Competencias Específicas:

Capacidad para describir, analizar, sintetizar, representar, diseñar, auditar y rediseñar procesos de negocios y los sistemas de información asociados

Capacidad para interpretar, evaluar y proyectar los hechos económicos que afecten a las organizaciones y las unidades productivas

Capacidad para actuar como perito, administrador, interventor o liquidador en procesos judiciales y en los demás procesos de resolución de conflictos

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

UNIDAD 1 - EL CREDITO.

- 1.1. El crédito en la economía. Riesgo, garantía y costo del crédito. Seguridad jurídica. Inflación.
- 1.2. Obligaciones de dar dinero. Obligaciones en moneda extranjera. Interés: Concepto y Funciones. Intereses compensatorios o retributivos, moratorios, punitivos. Tasas: Compensatorias y moratorias. Activas y pasivas. Positivas y negativas. Capitalización de intereses y anatocismo. Límites. Facultades judiciales. Abuso del derecho. Lesión enorme. Cláusulas de estabilización. Marco normativo. Cuantificación de un valor. UVA - UVI.-
- 1.3. Mutuo: Concepto. Obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Mala calidad o vicio de la cosa. Aplicación de las reglas del mutuo.

UNIDAD 2 TÍTULOS VALORES

- 2.2. Concepto. Autonomía. Libertad de creación.
- 2.3. Clasificación de los títulos valores: Títulos Causales y abstractos. (Abstracción). Títulos individuales y títulos emitidos en masa. Títulos Valores Cartulares. (Necesidad. Literalidad. Alteraciones. Requisitos. Aplicación subsidiaria). Desmaterialización e ingreso en sistemas de anotaciones en cuenta. Títulos no cartulares. Comprobantes de saldos.
- 2.4. Clasificación de los títulos cartulares, conforme a la ley de circulación: Títulos valores al portador. Concepto. Títulos valores a la orden. Endoso. Títulos valores nominativos endosables. Títulos valores nominativos no endosables.
- 2.5. Instrumentos de crédito e instrumentos de pago. Títulos de crédito. Títulos valores. Caracteres. Soporte documental. Abstracción. Autonomía. Literalidad. Completitud. Formalidad.

UNIDAD 3 LETRA DE CAMBIO Y PAGARÉ

- 3.1. Concepto. Personas que intervienen en el giro de la letra de cambio. Diferencia con otros títulos de crédito.- Requisitos intrínsecos y extrínsecos, naturales y esenciales: La letra de cambio en blanco.-
- 3.2. Aceptación: Concepto. Formas. Efectos.
- 3.3. Vencimientos: enumeración legal. Términos absolutos y relativos. Vinculación con las cláusulas de interés.-
- 3.4. Pago: Concepto. Efectos. Tiempo del pago. Sujetos del pago: legitimación activa y pasiva. Lugar y formas de pago. Pago parcial. Pago antes del vencimiento. Pago en mora. Intereses. Pago en moneda extranjera. Supuestos legales. Efectos. Pago por depósito judicial. -
- 3.5. Aval: Concepto.
- 3.6. Pagaré: Concepto. Regulación legal. Sujetos que intervienen. Diferencias con la letra de cambio. Normas de aplicación supletoria. Pagaré de consumo. Títulos valores abstractos y relaciones de consumo.

UNIDAD 4 CUENTA CORRIENTE BANCARIA - CHEQUE COMUN - CHEQUE DE PAGO DIFERIDO - CHEQUES ESPECIALES

- 4.1 Cuenta corriente bancaria: Definición. Otros servicios. Créditos y débitos. Instrumentación. Servicio de cheques. Intereses. Solidaridad. Propiedad de los fondos. Reglas subsidiarias. Créditos o valores contra terceros. Resúmenes. Cierre de cuenta. Compensación de saldos. Ejecución de saldo. Garantías
- 4.2. El cheque común y de pago diferido: Conceptos. Comparación con la letra de cambio y el pagaré. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Formas de libramiento.
- 4.3 Pago: Términos de presentación para el pago. Prórroga. Revocatoria del cheque. Negativa del pago. Oposición al pago de los cheques. Constancia bancaria. Naturaleza jurídica. Efectos.-
- 4.4. Cheque cruzado, cheque certificado, cheque para acreditar en cuenta. Cheque imputado. Cheque judicial.- Cheque postdatado. Cheque cancelatorio.

4.5. Echeqs. Concepto. Características. Diferencia con otros títulos valores.

UNIDAD 5 FORMAS DE LIBRAMIENTO Y TRANSMISIBILIDAD DE LOS TÍTULOS - RESPONSABILIDAD - SOLIDARIDAD - - ACCIONES CAMBIARIAS y EXTRACAMBIARIAS - CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN.-

5.1 Formas de libramiento y transmisibilidad en los títulos.

5.2. Endoso. Formas y efectos. Condición y endoso parcial. Tiempo del endoso. Legitimación. Endoso en blanco. Endoso en procuración

Endoso en garantía. Endoso sin garantía. Cláusula prohibido el endoso. Limitación a los endosos en el cheque.

5.3. Solidaridad cambiaria y civil.

5.4. Acciones cambiarias y extracambiarias.

Excepciones y defensas oponibles. Caducidad cambiaria. Concepto. Efectos. Casos. Plazos legales. Protesto cambiario y cláusula sin protesto. Prescripción en los distintos títulos. Concepto. Diferencia con la caducidad. Plazos legales.

UNIDAD 6 SISTEMA BANCARIO Y CONTRATOS BANCARIOS

6.1. Evolución del sistema financiero y monetario argentino.

6.2. Carta Orgánica del BCRA (Ley 24.144)-: Naturaleza y objeto. Funciones y facultades del banco. Directorio. Atribuciones del presidente. Atribuciones del Directorio. Operaciones permitidas y prohibidas.

6.3. Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526).- Ambito de aplicación. Entidades comprendidas. Extensión del ámbito de aplicación. Autoridad de aplicación. Autorización y condiciones para funcionar de las entidades financieras.-

6.4. Operaciones bancarias: Clasificación.-

6.5. Transparencia de las condiciones contractuales: Aplicación. Publicidad. Forma. Contenido. Información periódica. Rescisión.- 6.6 Contratos bancarios con consumidores y usuarios. Aplicación. Publicidad. Forma. Obligaciones precontractuales. Contenido. Información de contratos de crédito.

6.7 Depósito bancario: Depósito en dinero. Depósito a la vista. Depósito a plazo

6.8 Préstamo y descuento bancario: Préstamo bancario. Descuento bancario. Apertura de crédito. Definición. Disponibilidad. Carácter de la disponibilidad.

6.9 Servicio de caja de seguridad: Obligaciones a cargo de las partes. Custodias de títulos: obligaciones de las partes.

6.10. Responsabilidad de los bancos conforme cada tipo de contrato.

UNIDAD 7 CONTRATO DE FACTORAJE- CUENTA CORRIENTE. CONTRATOS DE COMERCIALIZACION

7.1. Contrato de factoraje. Definición. Otros servicios. Créditos que puede ceder el factoreado. Contrato. Efecto del contrato. Garantía y aforos. Imposibilidad del cobro del derecho de crédito cedido. Notificación al deudor cedido

7.2 Cuenta corriente: Definición. Contenido. Plazos. Intereses, comisiones y gastos. Garantías de 6 créditos incorporados. Clausula "salvo encaje". Embargo.

Ineficacia. Resúmenes de cuenta. Garantías. Cobro ejecutivo del saldo. Extinción del contrato.

7.3 Agencia: Definición y forma. Exclusividad. Relación con varios empresarios. Garantía del agente. Obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Base para el cálculo. Devengamiento de la comisión. Remuneración sujeta a ejecución del contrato. Gastos. Plazo, Preaviso. Omisión de preaviso. Resolución. Manera en que opera la resolución. Fusión o escisión. Compensación por clientela. Cláusula de no competencia. Subagencia. Casos excluidos. -

7.4 Concesión: Definición. Exclusividad. Obligaciones del concedente. Obligaciones del concesionario. Plazos. Retribución. Recisión de contratos por tiempo indeterminado. Resolución del contrato de concesión. Subconcesionarios. Aplicación a otros contratos.

7.5 Franquicia: Concepto. Definiciones. Obligaciones del franquiciante. Obligaciones del franquiciado. Plazo. Cláusulas de exclusividad. Otras cláusulas. Clausulas nulas. Responsabilidad. Responsabilidad por defectos del sistema. Extinción el contrato. Derecho de la competencia. Casos comprendidos.

UNIDAD 8 FIDEICOMISO - LEASING - S.G.R. - TARJETA DE CREDITO - SEGUROS

8.1.1 El fideicomiso: Definición. Función económica. Contenido. Plazo, condición. Forma. Objeto. Sujetos.

8.1.2 Efectos del fideicomiso: Propiedad fiduciaria. Efectos frente a terceros.

Patrimonio separado. Acción por acreedores. Deudas, Liquidación. Actos de disposición y gravámenes. Dominio fiduciario.-

8.1.3. Fideicomiso de garantía: Concepto. Fideicomiso de garantía a favor del fiduciario. La apropiación de la garantía. -

8.1.4. Fideicomiso financiero: Definición. Caracteres

8.1.5 Titulización.

8.2.1 Leasing: Concepto. Análisis económico del contrato. Diferencia con otras figuras similares. Objeto. Modalidades. Canon. Precio. Responsabilidades, acciones y garantías en la adquisición del bien. Forma Inscripción. Oponibilidad a terceros. Concurso y quiebra. Uso y goce del bien. Acción reivindicatoria.-

8.2 2. Leasing: Opción de compra. Pórrroga. Trasmisión del dominio. -

8.2.3. Leasing: Ejecución en caso de inmuebles. Ejecución en casos de muebles.-

8..3 Sociedad de Garantía Recíproca

8.4.1 Importancia del seguro en la relación crediticia. Principios técnicos del contrato de seguros.

8.4.2 Riesgo asegurable. Interés asegurable: Interés asegurado. Titular. -

8.4.30 Prima: Pago, mora.-

8.4.4. Relación asegurativa: Partes: tomador, asegurado, beneficiario. El reaseguro.-

8.4.5. Seguro de crédito: Naturaleza y concepto. Seguro de crédito comercial y seguro de crédito financiero.

8.5.1 Tarjeta de crédito. Sistema de la tarjeta de crédito. Los contratos conexos. El orden público de la ley.

8.5.2. Tarjeta de crédito. Concepto. Clasificación. Sujetos Autoridad de aplicación. . La defensa de los intereses colectivos.-

UNIDAD 9 MERCADO DE CAPITALES - CNV - OFERTA PÚBLICA DE TITULOS VALORES -BOLSAS Y MERCADOS

9.1. Mercado de capitales : Origen. Funciones. Operadores. Operaciones Sistemas de organización

9.2. Organización del mercado bursátil: Bolsa de Valores. Origen y evolución de la Bolsa de Comercio de Bs. As..

9.3. Comisión Nacional de Valores: Naturaleza. Directorio. Funciones. Facultades. Control. Sanciones.-

9.4. Distintos Mercados: BYMA S.A . MATBA S.A., ROFEX S.A. M.A.E.

9.5. Mercados de cereales y otros productos.

9.6. Caja de Valores S.A .

9.7. Oferta pública de títulos valores: Definición legal. Objeto. Títulos valores y valores negociables. Oferta bursátil y extrabursátil. Oferta primaria y secundaria. Títulos Públicos.

9.8. Fondos comunes de inversión. -

9.9. Operaciones de bolsa: Clases de operaciones. Operaciones al contado. Operaciones a plazo. A plazo firme. Caución bursátil. Pase bursátil en acciones. Opciones de compra. Opciones de ventas. Operaciones de arbitraje.- -

9.10. Bolsa de Comercio y Mercado de Valores de Mendoza.

UNIDAD 10 OBLIGACIONES NEGOCIABLES - UNDERWRITING - PRODUCTOS DERIVADOS - FUTUROS Y OPCIONES - DERECHO PENAL ECONOMICO

10.1.1 Obligaciones negociables: Concepto. Caracteres. El empréstito obligacionario como contrato de mutuo.-

10.1.2. Clases de obligaciones regulados en la ley. Títulos emitidos en masa. Las obligaciones como títulos causales.-

10.1.3. Régimen legal: Sujetos que pueden emitir. Clases. Series. Garantías. Cláusulas de interés. Emisión en moneda extranjera. Obligaciones convertibles: opción; derecho de preferencia.

10.2. Underwriting: Concepto y definición. Metodología de la operación.

10.3. Productos derivados: Futuros. Opciones. Swaps. Instrumentos interbancarios.-

10.4. Mercado de futuros y opciones: Concepto.

10.5. Derecho penal económico: Derecho penal. Delito. Acción. Tipicidad. Antijuridicidad.

Culpabilidad. Punibilidad. Delitos contra la propiedad. Delito contra la fe pública. Delitos contra la administración pública. Delitos contra el orden económico y financiero. Ley de responsabilidad penal para personas jurídicas Ley 27401.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

Se han dividido los contenidos en tantas unidades como semanas cuenta el cuatrimestre a los fines del dictado de la materia. Como principio se pretende que cada unidad sea dictada en una semana útil de clases, esto es en cuatro horas cátedra. Las cinco primeras unidades (Unidades 1-5) serán objeto del primer examen parcial y las cinco unidades finales (6-10) serán objeto del segundo examen parcial. Siempre con la previsión de que puedan existir un grado de flexibilidad conforme situaciones propias del dictado de la materia o bien otras que pudieran incidir en la planificación propuesta.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

UNIDAD 1 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer la problemática del crédito en la economía en general, y la argentina en particular, comprenda la importancia de la seguridad jurídica, y advierta los efectos que genera la Inflación en el proceso crediticio. Que el estudiante logre conocer la regulación legal del Código Civil y Comercial respecto de las obligaciones de dar dinero, obligaciones en moneda extranjera y del Interés en las distintas obligaciones. Que el estudiante conozca la operatoria del contrato de mutuo, y distinga los instrumentos de crédito e instrumentos de pago. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes.

UNIDAD 2 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer la regulación legal que el Código Civil y Comercial hace de los títulos valores como obligaciones unilaterales y los diferencie con claridad de los títulos de créditos tradicionales. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes.

UNIDAD 3 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre comprender y valorar las posibilidades económicas y jurídicas de los títulos de créditos como herramientas fundamentales de la operatoria crediticia entre particulares y empresas. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes.

UNIDAD 4 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer la regulación jurídica de la cuenta corriente bancaria y de los cheques como instrumentos de pago y crédito, en sus modalidades respectivas. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes.

UNIDAD 5 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer y apreciar la importancia de las distintas formas de transmisibilidad de los títulos valores y de los títulos de crédito y sus efectos en relación al desarrollo de la operatoria crediticia en la economía. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades

jurídicas existentes.

UNIDAD 6 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer y apreciar la regulación jurídica y la importancia de las implicancias en la economía de la República Argentina la regulación del Sistema Bancario por medio del BCRA y sus efectos directos e indirectos en los contratos e instrumentos de crédito aptos para estructurar las operatorias particulares en las cuales se encuentre implicado el diferimiento en el tiempo del cumplimiento de las distintas obligaciones. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes. Aplicaciones prácticas: analizar las distintas noticias de actualidad verificando como se vinculan con la normativa de la Ley de Entidades Financieras y con la Carta Orgánica del BCRA.

UNIDAD 7 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer los contratos de factoraje, cuenta corriente y contratos de comercialización como instrumentos tendientes a desarrollar diversas operaciones económicas y empresariales. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes.

UNIDAD 8 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer desde la particular visión del fenómeno crediticio las posibilidades que brinda la regulación jurídica de los diversos fideicomisos, del leasing en sus diferentes modalidades, y de las S.G.R. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes. Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer la regulación legal de los seguros, y reglamentaria de la Superintendencia de Seguros, su importancia y vinculación con las relaciones crediticias. Que el estudiante logre conocer la regulación jurídica de un instrumento crediticio fundamental que es la tarjeta de crédito en sus diversos aspectos. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes.

UNIDAD 9 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer la estructura institucional y jurídica del mercado de capitales, su importancia práctica en importantes sectores del crédito y formación de capitales en la economía. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes. Aplicaciones prácticas: analizar las distintas noticias de actualidad verificando como se vinculan con la normativa del Mercado de Capitales.

UNIDAD 10 Resultados del aprendizaje: Que el estudiante logre conocer las instituciones, contratos y operatorias en particular que se desarrollan en el ámbito institucional del mercado de capitales. Estrategias de enseñanza aprendizaje: análisis del docente con los alumnos del fenómeno económico implicado y su regulación jurídica, con uso de metodologías de análisis prácticos y comparaciones permanentes entre los diversos institutos jurídicos a los fines de permitir que el alumno conozca el menú de posibilidades jurídicas existentes. Aplicaciones prácticas: analizar las distintas noticias de

actualidad verificando como se vinculan con la normativa del mercado de capitales, en particular referido a los productos financieros derivados y las obligaciones negociables.

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

| Unidad | Horas teóricas | Horas de trabajos prácticos | Horas de actividades de formación práctica | Horas de estudio | Horas de trabajo autónomo | Evaluaciones |
|--------|----------------|-----------------------------|--|------------------|---------------------------|--------------|
| 1 | 3 | 2 | 0 | 6 | 3 | 1 |
| 2 | 3 | 3 | 0 | 6 | 5 | 1 |
| 3 | 3 | 2 | 0 | 6 | 3 | 1 |
| 4 | 3 | 2 | 0 | 6 | 5 | 1 |
| 5 | 3 | 3 | 0 | 7 | 4 | 1 |
| 6 | 3 | 3 | 0 | 7 | 5 | 1 |
| 7 | 3 | 2 | 0 | 7 | 4 | 1 |
| 8 | 4 | 3 | 0 | 7 | 5 | 1 |
| 9 | 4 | 3 | 0 | 7 | 4 | 1 |
| 10 | 4 | 4 | 0 | 7 | 5 | 1 |

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

A la materia DERECHO PRIVADO III se le pretende dar un importante sesgo práctico, para lo cual se han diagramado trabajos prácticos para cada una de las unidades los que serán realizados conjuntamente con el dictado de las clases teóricas o bien inmediatamente de concluir las mismas. Constituyen por una parte un importante instrumento de vinculación de los contenidos teóricos con la realidad y con los fenómenos jurídicos - económicos implicados; por otra parte son útiles como instrumento de evaluación y autoevaluación de los alumnos previo a los exámenes parciales.

UNIDAD 1 PRIMER PRÁCTICO: Analizar las cláusulas de interés existente en los contratos de crédito usuales en el mercado y elaborar cláusulas de interés compensatorio, moratorio, punitivo, que puedan ser usadas en distintos contratos. SEGUNDO PRACTICO: Realizar un análisis comparativo entre los distintos instrumentos de crédito y de pago.

UNIDAD 2 PRIMER PRACTICO: Realizar una análisis comparativo entre los distintos títulos valores regulados por el Código Civil y Comercial de la República Argentina. SEGUNDO PRACTICO: Confeccionar modelos de títulos valores que puedan ser útiles en la realidad económica local y nacional.

UNIDAD 3 PRACTICO: Confeccionar una letra de cambio y un pagaré que contenga los elementos esenciales y naturales y que se refiera a una posible situación crediticia.

UNIDAD 4 PRIMER PRACTICO: Realizar un análisis comparativo entre el cheque común y el cheque de pago diferido. SEGUNDO PRACTICO: Introducir en un modelo de cheque las modalidades de cruzamiento, certificación, acreditación e imputación.

UNIDAD 5 PRIMER PRACTICO: Realizar un análisis comparativo entre las distintas formas de libramiento y transmisibilidad en los títulos. SEGUNDO PRACTICO: Realizar una análisis comparativo entre las distintas acciones judiciales respecto de cada especie de título.

UNIDAD 6 PRACTICO: Análisis de las distintas noticias de actualidad verificando como se vinculan con la normativa de la Ley de Entidades Financieras y con la Carta Orgánica del B.C.R.A.

UNIDAD 7 PRIMER PRACTICO: Análisis comparativo entre los distintos contratos de distribución.
SEGUNDO PRACTICO: Confección de cláusulas contractuales de utilidad práctica para los distintos contratos analizados en la unidad.

UNIDAD 8 PRIMER PRACTICO: Análisis comparativo entre los distintos tipos de Fideicomisos.
SEGUNDO PRACTICO: Confección de un listado de posibles casos a los que se pueda aplicar los fideicomisos y el leasing como instrumentos de crédito. Verificar y realizar un cuadro comparativo entre los intereses compensatorios y moratorios y el costo total financiado que se cobra en las tarjetas de crédito, en relación a otras operatorias crediticias.

UNIDAD 9- Análisis de las distintas noticias de actualidad verificando como se vinculan con la normativa del Mercado de Capitales en general .

UNIDAD 10 PRACTICO: Análisis de las distintas noticias de actualidad verificando como se vinculan con la normativa del Mercado de Capitales en particular relacionados con Obligaciones Negociales, Productos derivados y Swaps.

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA PARA DERECHO PRIVADO III Atento a los contenidos de la materia cuyo eje es el crédito, y su regulación jurídica, existen una diversidad de instituciones jurídicas implicadas, por lo que la bibliografía obligatoria se refiere a las instituciones comprendidas específicamente. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017.- VILLEGAS, CARLOS GILBERTO - TITULOS VALORES Y VALORES NEGOCIABLES Ed.LA LEY 2003. CAMARA, HECTOR: "Letra de cambio y vate o pagaré", Editorial Ediar. Bs. As.- FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo Tratado teórico práctico de derecho comercial; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.990. GOMEZ LEO y GOMEZ BUQUERIN; Código de Comercio Legislación Comercial Anotada. Bs. As Editorial Depalma T. 1 1992 - T. 2 1999. LEGON, Fernando A. "Letra de Cambio y Pagaré". Editorial Abeledo - Perrot. Ed 1989 Bs As Argentina. UNIDAD 1 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017.- VILLEGAS, CARLOS GILBERTO - TITULOS VALORES Y VALORES NEGOCIABLES Ed.LA LEY 2003. CAMARA, HECTOR: "Letra de cambio y vate o pagaré", Editorial Ediar. Bs. As.- 14 FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo Tratado teórico práctico de derecho comercial; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.990. GOMEZ LEO y GOMEZ BUQUERIN; Código de Comercio Legislación Comercial Anotada. Bs. As Editorial Depalma T. 1 1992 - T. 2 1999. LEGON, Fernando A. "Letra de Cambio y Pagaré". Editorial Abeledo - Perrot. Ed 1989 Bs As Argentina. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA DUNCAN PARODI, Horado TITULOS DE CREDITO Ed Abaco 1998 FONTANARROSA, Rodolfo, Derecho Comercial Argentino, Bs. As.: Ed. Zavalía,

1.997. BERGEL - PAOLANTONIO "Acciones y Excepciones cambiarias" Tomo II. Editorial Depalma 1993- Bs.As. ETCHEVERRY, Raúl. Manual de derecho comercial. Bs. As. Ed. Astrea. 1979. ESCUTI Ignacio A. (h.): "Títulos de Crédito". Editorial Astrea, 5ta. y 6ta. edición actualizada y ampliada, 1998/2000. Pág. 1/74; 203/234.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Manual de Derecho Cambiario", Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Ed. Depalma. Bs. As. 1990. GOMEZ LEO, Osvaldo R.. "Títulos de crédito". Editorial Cooperativa de Derecho y Ciencias Sociales. Bs.As.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Instituciones de Derecho Cambiario - Letra de Cambio y Pagaré " Editorial Depalma. Bs.As. - ' HALPERIN, Isaac, Curso de Derecho Comerdal; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.972-1.979. MOSSET ITURRASPE, Manual de Derecho Civil. Contratos, B.s As. 1.974. VILLEGAS Juan Manuel. Análisis de la estructura normativa de la legislación de letra de cambio y pagaré". Serie Cuaderno Derecho N° 59 -2003. UNC - Facultad de Ciencias Económicas. VILLEGAS Juan Manuel y AGNELLO Isabel "Sinopsis Comparativa de la Legislación de los Papeles de Comercio- U.N.C. Serie Estudio N° 19 -1999, WILLIAMS, Jorge N. "Letra de cambio y pagare". Editorial Abeledo-Perrot. Bs .As. TRIGO REPRESAS, Félix A., La obligación de intereses, Acad.Nac. de Derecho 2001 190 Cita Online: AR/DOC/10291/2003 PAOLANTONIO, Martín E. Barreira Delfino, Eduardo A. Drucaroff Aguiar, Alejandro Intereses en las operaciones financieras, LA LEY 18/09/2013 , 5 • LA LEY 18/09/2013 , 5 • LA LEY 2013-E 881 □ta Online: AR/DOC/3463/2013 GABET, Emiliano A., Qué tasa de Interés resulta aplicable al crédito laboral? LLGran Cuyo 2013 (febrero) GRISOLIA, Julio Armando, La tasa de interés aplicable en las sentencias laborales LA LEY 05/05/2014, 1 . Impuestos 2014 (junio), 215, Cita Online: AR/DOC/1349/2014 IMAZ, Joaquín Andrés Besso, Natalia Nadina, Intereses accesorios del Capital. Doctrina legal de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, LLBA 2011 (octubre). 962, Fallo Comentado: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ~ 2011-06-15 CORNAGLIA, Ricardo J. Cruel subsidiación del daño por medio de los intereses y la prohibición de indexar las deudas, LLBA 2010 (octubre), 941, Cita Online: AR/DOC/6867/2010 UNIDAD 2 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017.- 15 VILLEGAS, CARLOS GILBERTO - TITULOS VALORES Y VALORES NEGOCIABLES Ed.LA LEY 2003. CAMARA, HECTOR: "Letra de cambio y vate o pagaré", Editorial Ediar. Bs. As.- FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo Tratado teórico práctico de derecho comercial; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.990. GOMEZ LEO y GOMEZ BUQUERIN; Código de Comercio Legislación Comercial Anotada. Bs. As Editorial Depalma T. 1 1992 - T. 2 1999. LEGON, Fernando A. "Letra de Cambio y Pagaré". Editorial Abeledo - Perrot. Ed 1989 Bs As Argentina. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA DUNCAN PARODI, Horado TITULOS DE CREDITO Ed Abaco 1998 FONTANARROSA, Rodolfo, Derecho Comercial Argentino, Bs. As.: Ed. Zavalía, 1.997. BERGEL - PAOLANTONIO "Acciones y Excepciones cambiarias" Tomo II. Editorial Depalma 1993- Bs.As. ETCHEVERRY, Raúl. Manual de derecho comercial. Bs. As. Ed. Astrea. 1979. ESCUTI Ignacio A. (h.): "Títulos de Crédito". Editorial Astrea, 5ta. y 6ta. edición actualizada y ampliada, 1998/2000. Pág. 1/74; 203/234.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Manual de Derecho Cambiario", Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Ed. Depalma. Bs. As. 1990. GOMEZ LEO, Osvaldo R.. "Títulos de crédito". Editorial Cooperativa de Derecho y Ciencias Sociales. Bs.As.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Instituciones de Derecho Cambiario - Letra de Cambio y Pagaré " Editorial Depalma. Bs.As. - ' HALPERIN, Isaac, Curso de Derecho Comerdal; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.972-1.979. MOSSET ITURRASPE, Manual de Derecho Civil. Contratos, B.s As. 1.974. VILLEGAS Juan Manuel. Análisis de la estructura normativa de la legislación de letra de cambio y pagaré". Serie Cuaderno Derecho N° 59 -2003. UNC - Facultad de Ciencias Económicas. VILLEGAS Juan Manuel y AGNELLO Isabel "Sinopsis Comparativa de la Legislación de los Papeles de Comercio□U.N.C. Serie Estudio N° 19 -1999, WILLIAMS, Jorge N. "Letra de cambio y pagare". Editorial Abeledo-Perrot. Bs .As. UNIDAD 3 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y

COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO

Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017.- VILLEGAS, CARLOS GILBERTO - TITULOS VALORES Y VALORES NEGOCIABLES Ed.LA LEY 2003. CAMARA, HECTOR: "Letra de cambio y vate o pagaré", Editorial Ediar. Bs. As.- FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo Tratado teórico práctico de derecho comercial; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.990. GOMEZ LEO y GOMEZ BUQUERIN; Código de Comercio Legislación Comercial Anotada. Bs. As Editorial Depalma T. 1 1992 - T. 2 1999. LEGON, Fernando A. "Letra de Cambio y Pagaré". Editorial Abeledo - Perrot. Ed 1989 Bs As Argentina. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA DUNCAN PARODI, Horado TITULOS DE CREDITO Ed Abaco 1998 FONTANARROSA, Rodolfo, Derecho Comercial Argentino, Bs. As.: Ed. Zavalía, 1.997. BERGEL - PAOLANTONIO "Acciones y Excepciones cambiarias" Tomo II. Editorial Depalma 1993- 16 Bs.As. ETCHEVERRY, Raúl. Manual de derecho comercial. Bs. As. Ed. Astrea. 1979. ESCUTI Ignacio A. (h.): "Títulos de Crédito". Editorial Astrea, 5ta. y 6ta. edición actualizada y ampliada,1998/2000. Pág. 1/74; 203/234.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Manual de Derecho Cambiario", Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Ed. Depalma. Bs. As. 1990. GOMEZ LEO, Osvaldo R.. "Títulos de crédito". Editorial Cooperativa de Derecho y Ciencias Sociales. Bs.As.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Instituciones de Derecho Cambiario - Letra de Cambio y Paqaré " Editorial Depalma. Bs.As. - ' HALPERIN, Isaac, Curso de Derecho Comerdal; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.972-1.979. MOSSET ITURRASPE, Manual de Derecho Civil. Contratos, B.s As. 1.974. VILLEGAS Juan Manuel. Análisis de la estructura normativa de la legislación de letra de cambio y pagaré". Serie Cuaderno Derecho N° 59 -2003. UNC - Facultad de Ciencias Económicas. VILLEGAS Juan Manuel y AGNELLO Isabel "Sinopsis Comparativa de la Legislación de los Papeles de Comercio- U.N.C. Serie Estudio N° 19 -1999, WILLIAMS, Jorge N. "Letra de cambio y pagare". Editorial Abeledo-Perrot. Bs .As. UNIDAD 4 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017.- GOMEZ LEO, Osvaldo R. "Ley de Cheques Comentada", Editorial Depalma, última edición. GOMEZ LEO, Osvaldo R. "Cheques", 2a Edición, Editorial Depalma, Bs.As. Argentina. 1997 PAOLANTONIO, Martín E. "Régimen legal del cheque". Editorial Rubinzal - Culzoni, Santa Fe Argentina. 1999. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA DUNCAN PARODI, Horado TITULOS DE CREDITO Ed Abaco 1998 FONTANARROSA, Rodolfo, Derecho Comercial Argentino, Bs. As.: Ed. Zavalía, 1.997. BERGEL - PAOLANTONIO "Acciones y Excepciones cambiarias" Tomo II. Editorial Depalma 1993- Bs.As. CAMARA, HECTOR: "Letra de cambio y vate o pagaré", Editorial Ediar. Bs. As.- ETCHEVERRY, Raúl. Manual de derecho comercial. Bs. As. Ed. Astrea. 1979. ESCUTI Ignacio A. (h.): "Títulos de Crédito". Editorial Astrea, 5ta. y 6ta. edición actualizada y ampliada,1998/2000. Pág. 1/74; 203/234.- FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo Tratado teórico práctico de derecho comercial; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.990. GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Manual de Derecho Cambiario", Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Ed. Depalma. Bs. As. 1990. GOMEZ LEO, Osvaldo R.. "Títulos de crédito". Editorial Cooperativa de Derecho y Ciencias Sociales. Bs.As.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Instituciones de Derecho Cambiario - Letra de Cambio y Paqaré " Editorial Depalma. Bs.As. - ' GOMEZ LEO y GOMEZ BUQUERIN; Código de Comercio Legislación Comercial Anotada. Bs. As Editorial Depalma T. 1 1992 - T. 2 1999. GOMEZ LEO, Osvaldo R. "Ley de Cheques Comentada", Editorial Depalma, última edición. 17 GOMEZ LEO, Osvaldo R. "Cheques", 2a Edición, Editorial Depalma, Bs.As. Argentina. 1997 GIRALDI, "Cuenta corriente bancaria y cheque", Ed. Astrea, Bs. As. GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Nueva Ley de Cheques". Editorial Depalma. MIGLIARDI,

Francisco, "Calidad de título ejecutivo del certificado de saldo deudor de cuenta comente bancaria", LL 1982-A-41. LEGON, Fernando A. "Letra de Cambio y Pagaré". Editorial Abeledo - Perrot. Ed 1989 Bs As Argentina. HALPERIN, Isaac, Curso de Derecho Comerdal; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.972-1.979. MOSSET ITURRASPE, Manual de Derecho Civil. Contratos, B.s As. 1.974. VILLEGAS Juan Manuel. Análisis de la estructura normativa de la legislación de letra de cambio y pagaré". Serie Cuaderno Derecho N° 59 -2003. UNC - Facultad de Ciencias Económicas. VILLEGAS Juan Manuel y AGNELLO Isabel "Sinopsis Comparativa de la Legislación de los Papeles de Comercio- U.N.C. Serie Estudio N° 19 -1999, VILLEGAS, CARLOS GILBERTO - TITULOS VALORES Y VALORES NEGOCIABLES Ed.LA LEY 2003. WILLIAMS, Jorge N. "Letra de cambio y pagare". Editorial Abeledo-Perrot. Bs .As. UNIDAD 5 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017.- VILLEGAS, CARLOS GILBERTO - TITULOS VALORES Y VALORES NEGOCIABLES Ed.LA LEY 2003. CAMARA, HECTOR: "Letra de cambio y vate o pagaré", Editorial Ediar. Bs. As.- FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo Tratado teórico práctico de derecho comercial; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.990. GOMEZ LEO y GOMEZ BUQUERIN; Código de Comercio Legislación Comercial Anotada. Bs. As Editorial Depalma T. 1 1992 - T. 2 1999. LEGON, Fernando A. "Letra de Cambio y Pagaré". Editorial Abeledo - Perrot. Ed 1989 Bs As Argentina. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA DUNCAN PARODI, Horado TITULOS DE CREDITO Ed Abaco 1998 FONTANARROSA, Rodolfo, Derecho Comercial Argentino, Bs. As.: Ed. Zavalía, 1.997. BERGEL - PAOLANTONIO "Acciones y Excepciones cambiarias" Tomo II. Editorial Depalma 1993- Bs.As. ETCHEVERRY, Raúl. Manual de derecho comercial. Bs. As. Ed. Astrea. 1979. ESCUTI Ignacio A. (h.): "Títulos de Crédito". Editorial Astrea, 5ta. y 6ta. edición actualizada y ampliada,1998/2000. Pág. 1/74; 203/234.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Manual de Derecho Cambiario", Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Ed. Depalma. Bs. As. 1990. GOMEZ LEO, Osvaldo R.. "Títulos de crédito". Editorial Cooperativa de Derecho y Ciencias Sociales. Bs.As.- GOMEZ LEO, Osvaldo R.: "Instituciones de Derecho Cambiario - Letra de Cambio y Paqaré " Editorial Depalma. Bs.As. - ' HALPERIN, Isaac, Curso de Derecho Comerdal; Bs. As.: Ed. Depalma, 1.972-1.979. MOSSET ITURRASPE, Manual de Derecho Civil. Contratos, B.s As. 1.974. VILLEGAS Juan Manuel. Análisis de la estructura normativa de la legislación de letra de cambio y pagaré". Serie Cuaderno Derecho N° 59 -2003. UNC - Facultad de Ciencias Económicas. 18 VILLEGAS Juan Manuel y AGNELLO Isabel "Sinopsis Comparativa de la Legislación de los Papeles de Comercio □U.N.C. Serie Estudio N° 19 -1999, WILLIAMS, Jorge N. "Letra de cambio y pagare". Editorial Abeledo-Perrot. Bs .As. UNIDAD 6 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA BENELBAZ, Héctor A. y COLL, Osvaldo W. "Sistema Bancario Moderno". Editorial Depalma T I v II. Bs. As. Argentina 1994. BOLLINI SHAW - BONEO VILLEGAS "Manual de Operaciones Bancarias y Financieras" Editorial Cangallo Bs. As, 1997. SPRINKEL, Beryl W. "Dinero y Mercados Financieros" Biblioteca Financiera. BARBIER, Eduardo Antonio, "Contratación bancaria", 2da Ed., Astrea Bs As 200? BONEO VILLEGAS y BARREIRA DELFINO, "Contratos bancarios y operacines bancarias" Editorial Rubinzal - Cuizoni, Santa Fé. ALLENDE, Lisandro A., "Cajas de seguridad", La Ley 1997-C, 1205' BUSTAMANTE ALSINA, Jorge, "Responsabilidad de los bancos én la prestación del servido de cajas de seguridad", La Ley 1997-B, 78.- Contratos bancarios y financieros", dirigido por MUGUILLO, Ed. Fasta, 1999 GARRIGUES, J., "Contratos bancarios", Madrid, 1958, p. 49. RODRIGUEZ AZUERO, "Contratos Bancarios", su

significación en América Latina, 5a ed., Ed. Legis, UNIDAD 7 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA CABANAS LOPEZ, Roberto M. , Contratos Especiales en el Siglo XXI, Editorial Abeledo - Perrot Bs. A. 1999. ' MARTORELL, Ernesto Eduardo "Tratado de los Contratos de Empresas" Ed. Depalma T I y II Bs As. 1996. MICHEUNI, María Lourdes (colab.)CONTRATOS MODERNOS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL, 2007 FARIÑA, Contratos Comerciales Modernos" Ed. Astrea - Segunda Edición Actualizada -1997. MARTORELL, Ernesto Eduardo "Tratado de los Contratos de Empresas" Ed. Depalma. T. I y II Bs. As» 1996» FAVIER DUBOIS (h), Practica en Contratos de Empresas Editorial ERREPAR, Bs. As. 2001. LORENZETTI, Ricardo Luis, Tratado de Los Contratos Tomo I, Editorial Rubinzal - Culzoni, Santa Fe 1999.- 19 UNIDAD 8 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA KENNY, Mario O, "Titulización y fideicomiso financiero" Ed. Errepar, 2a ed., ano 2005 TON, Walter Rubén "Fideicomiso", co autor del Libro Tratado de Derecho Bancario Tomo III Editorial Rubinzal Culzoni. Santa Fé Junio 2012.- pág. 323.- BARREIRA DELFINO, Eduardo, Banco y Empresas N° 5, "Fideicomiso de garantía", p. 89 Ed Ediciones Jurídicas Cuyo, año 2006. BENELBAZ, Héctor Angel, " El Fideicomiso Bancario" Rev N° 12 - 1972.- CARREGAL, Mario Alberto, "El fideicomiso", Ed. Universidad, año 1982, p. 13. CASTRO HERNANDEZ, Consideraciones sobre la Ley de Fideicomiso, "E.D.", t. 163-1995 p, 1193 FREIRE, Betina V. "El fideicomiso. El fiduciario en la Ley 24.441 Cuadernos de la Universidad Austral, Editorial Depalma Bs. As. 1996, GUTIERREZ, Pedro F. "Los Fideicomisos y las Obligaciones Negociables" Ediciones Jurídicas Cuyo Mendoza Argentina. 1998. GIRALDI, Pedro Mario, "Fideicomiso", Ed. Depalma, año 1998, GOMEZ LEO y Pedro GIRALDI, Introducción al estudio del fideicomiso. Derecho Empresario Actual Cuaderno 1 de la Universidad Austral, p. 373, Depalma, 1996. ' GREGORINI CLUSELLAS, Eduardo, Las obligaciones del fiduciario, La Ley 3/06/2005)" GUASTAVINO, Elias P., "Fideicomisos, leasings, letras hipotecarlas, y otros aspectos de la lev 24.441", Ed. LA LEY, 1995-B, 1061, HAYZUS, Jorge R., Fideicomisos financieros, "E.D.", t. 158-1994, ps. 1089/1098. KIPER, Claudio M., "Régimen jurídico del dominio fiduciario", U 1989, p, 56 Silvio LISOPRAWISKY, Fideicomiso financiero y fondos fiduciarios de capitalización bancaria Desarrollo provincial, acápite II, p. 1064, "L.L.", 1996-A. LISOPRAWISKI, Silvio, "La invalidez del fideicomiso unilateral y la autoafectación de bienes en fideicomiso", LA LEY, 1998-D, 1364. LOPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO J. "Fideicomiso. Leasing. Letras Hipotecarias" Zavalía Editor. Bs. MANTILLA, F. R., "Una introducción al fideicomiso", LL, 1995-B-789: MARTIN, Julián A., "Securitización, fideicomiso, fondos de inversión, leasing", Ed. Price MARTORELL, Ernesto, "El fideicomiso: breve estudio crítico de la utilización de esta figura en la Argentina de hoy", LA LEY, ejemplar del 19/02/2007. MIGUENS, Héctor J., "Fideicomiso y concursos", en Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, año 35 (2002), p. 411; ORELLE, José María R., "El Fideicomiso en la ley 24.441", [A LEY, 1995-B, 893. PAOLANTONIO, Martín E. "Fondos Comunes de Inversión", Ed. Depalma, Bs. As. 1994. PEREZ M., Francisco, "Securitización: Una nueva herramienta financiera". Trabajo presentado al Tercer Congreso de Finanzas, Escuela de Administración, P. Universidad Católica de Chile Santiago, agosto de 1990, p. 34. SANTILLAN, José M., "Algunas consideraciones sobre el negocio jurídico fiduciario y el depósito bancario de títulos al portador", R.D.C.O., 1970-213; SOLER, O. H. - CARRICA, E. D., "El fideicomiso y el fraude", LL, 2000-A-193 SPOTA, Alberto, "Negocio jurídico fiduciario: su distinguo

con el negocio simulado", LA LEY, 1975-C, 326 20 TAIANA DE BRANDI, N. A. - LLORENS, L. R., "El fideicomiso y la relación jurídica subyacente", LL, 1996—A—1420 TURRIN, Daniel M., "Negocio jurídico fiduciario", R.D.C.O., 1989-863 UNIDAD 9 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. VITOLO, DANIEL ROQUE- Código Civil Y Comercial Nación Comentado 3 Tomos ERREIUS, 2017. HALPERIN, Isaac "Seguros" 2 tomos. Edit. Depalma, Bs. As. 1983 (2da. edición actualizada por Juan Carlos Félix Morandi) MEILD, GUSTAVO RAUL: "Manual de Seguros", Editorial Depalma. Buenos Aires. - 1994 2da Edición Actualizada. RUBEN S. STIGLIZ "Responsabilidad Civil de los Profesionales Caracteres jurídicos del contrato de seguros" Editorial Astrea. Bs. As. 1987. MUGUILLO, Roberto A. Tarjeta de Crédito, Editorial Astrea , Capital Federal 1994.- BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA TON, Walter Rubén en obra colectiva, Derecho de los Contratos, Tarjeta de crédito ARIAS CAU, Esteban "Aspectos controvertidos del sistema de tarjetas de crédito. Su interpretación jurisprudencial", LL 1999-C-711 BOLLINI Shaw-Goffan, "Tarjetas de crédito", Bs. As., ed. A. Perrot, 2000, 196 y ss, BONFANTI, Mario, "Aspectos controvertidos de la tarjeta de crédito", ED 147-243 ' MARTIN E. PAOLANTONIO, como "groseras deficiencias del texto legal adoptado" , "Régimen legal de la tarjeta de crédito", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1999, pág. 145) SARA VIA, Jorge A. "Tarjetas de crédito prescripción de la acción por cobro de deudas"- jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, en Moisset de Espanés, Luis y Cornet Manuel (directores), "Prescripción", Córdoba, ed. Alveroni, 2005, pág. 181. SIMON, Julio, "Tarjeta de Crédito", Bs. As., ed. A. Perrot, 1988, pág. 109). WILLIAMS, "El contrato de tarjeta de crédito" JA 1986-11-801 UNIDAD 10 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA www.cnv.gov.ar - INSTITUCIONAL - MARCO REGULATORIO www.bcba.sba.com.ar - INVERTIR - INSTITUCIONAL www.cajval.sba.com.ar - INSTITUCIONAL www.rofex.com.ar - INVESTIGACION - 70 PREGUNTAS www.mae.com.ar - INSTITUCIONAL - MERCADOS - LEGALES <https://www.byma.com.ar> www.matba.com.ar www.bolsadecereales.com/ver-mercado-a-termino-de-buenos-aires-sa BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL 21 CULZONI, BS. AS. 2016. UNIDAD 11 BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA www.cnv.gov.ar - INSTITUCIONAL - MARCO REGULATORIO www.bcba.sba.com.ar - INVERTIR - INSTITUCIONAL www.cajval.sba.com.ar - INSTITUCIONAL www.rofex.com.ar - INVESTIGACION - 70 PREGUNTAS www.mae.com.ar - INSTITUCIONAL - MERCADOS - LEGALES <https://www.byma.com.ar> www.matba.com.ar www.bolsadecereales.com/ver-mercado-a-termino-de-buenos-aires-sa www.bolsamza.com.ar KENNY, Mario "Obligaciones Negociables" Ed. Ad. Hoc. Bs.As. 1997.- GUTIERREZ, Pedro F. "Los Fideicomisos y las Obligaciones Negociables" Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza Argentina. 1998. YOHMA, Carlos Gabriel. "Tratado de Obligaciones Negociables". Edit. Depalma, Bs. As. 1996. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, Año 2.014, Vigencia Agosto 2.015 ALTERINI, JORGE H. Tratado exegético. 2da edición del Código Civil y Comercial de la Nación comentado Thomson Reuters, 2017. LORENZETTI, RICARDO LUIS - Director - DE LORENZO, MIGUEL FEDERICO LORENZETTI, PABLO Coordinadores Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. ED. RUBINZAL CULZONI, BS. AS. 2016. BOLLINISHAW, Carlos A. GOFFAN, María. "Operaciones Bursátiles y Extrabursátiles", Editorial Abeledo Perrot. MARTINEZ ABASCAL, Eduardo. "Futuros y opciones en la gestión de carteras". Ediciones McGrawHill. Madrid. 1994. REVISTA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO. POLLAK, Federico Jorge. "Operaciones de Opción" Ediciones Depalma 1962. VERCHIK, Ana: "Mercado de Capitales". Los Nuevos Mercados, Bs. As. 1993 Ed. Hacer. ZABOS POULER, Enrique F. "Operaciones de bolsa" Serie Cuadernos UNC

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

En el entendimiento de que la función del docente es de intermediación en el proceso de enseñanza - aprendizaje, razón por la cual las actividades de los estudiantes es considerada fundamental. Para las actividades áulicas, se han preparado prácticos para que los estudiantes puedan realizar actividades posibles de acuerdo a los recursos que se disponen. Se requerirán diversos trabajos extra-áulicos, tales como búsqueda de bibliografía, consulta de jurisprudencia o bases de datos, análisis de noticias de actualidad vinculadas a la materia, búsquedas en diversas direcciones de internet, que puedan proveer información sobre doctrina, jurisprudencia, legislación, temas de actualidad, etc. Las clases serán desarrolladas con un criterio teórico práctico, procurando imprimirles la mayor dinámica posible, alentando la participación de los estudiantes, su valoración crítica y ámbitos de discusión, Res. nº39/21 CD. Se prevee la realización de trabajos prácticos que pueden ser grupales y actividades a cargo de los estudiantes, destacándose entre éstas el desarrollo de ciertos temas pre-establecidos. Asimismo a través del planteo de problemas y ejercicios para su resolución extra clase, se fomentará el estudio independiente. Se dictaran en clase los temas más importantes y conflictivos, los puntos no tratados deberán también ser conocidos por los estudiantes y serán objeto de evaluación y calificación, siendo responsabilidad de los estudiantes el estudio conforme bibliografía recomendada por la Cátedra. En cuanto a los trabajos prácticos se realizarán, según el caso, durante el dictado de cada unidad o bien al concluir la misma y según el detalle de trabajos prácticos que por unidad se han determinado para el presente ciclo lectivo, dichos prácticos no serán excluyentes de otros que pueda proponer la Cátedra durante el cursado de la materia. Los trabajos prácticos no serán excluyentes, ni tampoco tendrán como objetivo promocionar, regularizar o aprobar la materia, sino que su funciones evaluar por parte del docente y auto-evaluar por parte del estudiante la comprensión de los contenidos que se desarrollan, detectar las dificultades, a fin de producir una corrección durante el transcurso del dictado de la materia y previo a los exámenes parciales.

Sistema y criterios de evaluación

Durante el cursado de la materia los estudiantes tendrán que rendir y aprobar dos exámenes parciales. Se podrá recuperar uno de ellos. Habrá un examen integrador con el objetivo de regularizar la materia.

La promoción se alcanzará:

- a) Aprobando las condiciones previstas para obtener la regularidad: Durante el cursado de la materia los estudiantes tendrán que rendir y aprobar dos exámenes parciales. .
- b) Se deberá obtener en cada examen parcial un mínimo del setenta y cinco por ciento (75 %) del puntaje total asignado, lo que equivale a la nota ocho (8) como rendimiento básico en cada examen parcial, según establece la escala de la Ord. N° 108/10-CS.
- c) El examen promocional podrá ser oral y consistir en: diálogo, conversación, exposición temática, preguntas y respuestas guiadas y/u otras formas de interrogación y evaluación idóneas. Asimismo podrá ser un coloquio u otra forma de diálogo grupal. O también podrá ser escrito.
- d) La calificación final o la nota final de la promoción será el promedio obtenido de la suma de la nota de los parciales aprobados más la nota del examen promocional.
- e) De no lograr la promoción la/el estudiante quedará en la condición de regular o libre según dispone la Ord. n° 18/03-CD y 002/16 CD. de la Facultad de Ciencias Económicas

El examen final tiene por fin aprobar la materia. La aprobación de cada evaluación es con seis (6).

En todos los casos se aplicará la Tabla de Calificaciones de la Ord. 108/10 CS de la UNCuyo. El

criterio de evaluación de ésta Cátedra es determinar si conoce el contenido del tema solicitado, razonamiento lógico para llegar a ese resultado e investigación propia sobre los temas dados para verificar como los aplica en el caso práctico.

Requisitos para obtener la regularidad

ALUMNOS REGULARES Se tomarán dos exámenes parciales. Para el supuesto de que se desaprobara alguno de los parciales, se establece un examen recuperatorio. Para ser considerado estudiantes regulares los estudiantes deberán: aprobar dos exámenes parciales, o una prueba integradora. En ambos casos, se aprobará con un mínimo del 60% del puntaje asignado. A la prueba integradora podrán acceder los estudiantes aunque no hubieran aprobado los parciales, como instancia recuperatoria de los parciales desaprobados-

El examen integrador abarca la totalidad de los contenidos examinados en las evaluaciones de proceso y/o recuperatorio programado para la asignatura Ord. nº 18/03 CD y modificaciones.

Requisitos para aprobación

A. PROMOCION: La promoción se alcanzará: a) Aprobando las condiciones previstas para obtener la regularidad: Durante el cursado de la materia los estudiantes tendrán que rendir y aprobar dos exámenes parciales. b) Se deberá obtener en cada examen parcial un mínimo del setenta y cinco por ciento (75 %) del puntaje total asignado, lo que equivale a la nota ocho (8) como rendimiento básico en cada examen parcial, según establece la escala de la Ord. N° 108/10-CS. c) El examen promocional podrá ser oral y consistir en: diálogo, conversación, exposición temática, preguntas y respuestas guiadas y/u otras formas de interrogación y evaluación idóneas. Asimismo podrá ser un coloquio u otra forma de diálogo grupal. O también podrá ser escrito. f) La calificación final o la nota final de la promoción será el promedio obtenido de la suma de la nota de los parciales aprobados más la nota del examen promocional. g) De no lograr la promoción la/el estudiante quedará en la condición de regular o libre según dispone la Ord. nº 18/03-CD y 002/16 CD. de la Facultad de Ciencias Económicas

B. EXAMEN FINAL ALUMNOS REGULARES: Para aprobar la materia los estudiantes regulares deberán rendir un examen final, oral o escrito, comprensivo de la totalidad de los contenidos de la materia, en la que deberán obtener como mínimo una nota de 6 (seis).

C. EXAMEN FINAL ALUMNOS LIBRES: Los estudiantes libres tendrán como exigencia adicional la de realizar una instancia habilitante previa, de carácter escrito. No superar alguna de las instancias, la previa o la final, implica la no aprobación de la asignatura. La nota resultará del promedio obtenido en la instancia habilitante y en el examen final, siempre que ambas hubieran sido aprobadas y como mínimo una nota de 6 (seis). La instancia habilitante previa que deberán rendir los alumnos libres será previa a la general, y consistirán en el desarrollo de uno o más temas de la materia, conforme las consignas emitidas por la Cátedra y acorde a los contenidos del programa. Ord. nº 108/10 CS.